



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 265/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florín Valentín Haiu, contra la empresa La Sagra Supermercados S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 547/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Florín Valentín Haiu, frente a La Sagra Supermercados S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a La Sagra Supermercados S.L., a abonar a Florín Valentín Haiu, la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos de euro (4.663,89 euros), más el 10% de intereses de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Sagra Supermercados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martín García.

N.º I.-802